

REGLAMENTO INTERNO

ESRN Ceferino Namuncurá

1. La regularidad de la **asistencia y puntualidad- 8,00 hs.-** es un deber del alumno. Controlar las inasistencias no corresponde sólo al colegio; los padres deben preocuparse, día por día, por saber si su hijo ha concurrido o no a la clase.
2. Todas las asignaturas tienen un mismo valor en cuanto a asistencias. El conjunto de obligaciones escolares está orientada a lograr la formación integral del joven. No concurrir a clase determinados días, puede ser una señal de despreocupación: las autoridades del Colegio juzgarán su gravedad, indicando si la ausencia significa no cumplimiento constante de los deberes escolares.
3. La llegada tarde del alumno/a entre el horario de ingreso al Establecimiento y los primeros 10' se computará con un cuarto (1/4) de inasistencia. Si el retraso ocurriese, después de 8,15 hs., la inasistencia será de media (1/2) falta y sólo podrá asistir en situaciones excepcionales acompañado de su madre, padre o tutor, quedando a criterio de la Dirección, su ingreso.
4. El alumno una vez iniciado el horario escolar, **no podrá retirarse de clases si no es retirado por el tutor o un mayor responsable autorizado por el tutor**. En caso de no poder retirar al alumno/a por alguna razón de fuerza mayor deberá enviar una nota, la cual será chequeada telefónicamente por la dirección y con anuencia de la misma, incurrirá en una (1) falta si no ha permanecido durante las 3 (tres) primeras horas de clase y media falta si su retiro se produce con posterioridad. **No se autorizan retiros de los alumnos telefónicamente bajo ninguna circunstancia** debido a que la responsabilidad civil de los mismos en horario de clases corresponde a la Dirección.
5. Las ausencias a las clases de Educación Física se computarán como un cuarto (1/4) inasistencia. Si un alumno estuvo ausente en todo el horario escolar del día y también falta a la clase de Educación Física, se computará sólo una (1) inasistencia.
6. Ante la inasistencia por razones de salud, al incorporarse el alumno, debe presentar certificado médico y de corresponder también alta médica.
7. El alumno y la familia deben conocer y adherir a los acuerdos escolares de convivencia.
8. Las roturas o deterioros hechos en las paredes, bancos, materiales de enseñanza, etc., serán reparados por el alumno o alumnos que lo causarán. El cumplimiento de lo establecido no excluye las medidas disciplinarias, si hubiere lugar a ellas.

Los Alumnos deberán:

- A. Adoptar una actitud coherente con los objetivos del Establecimiento, tanto en los aspectos religiosos, educativos y formativos.
- B. Mantener una conducta digna **dentro y fuera del Colegio**.
- C. Expresar con su actitud, el respeto y adhesión que merece toda celebración patriótica y/o religiosa.
- D. Estar animado de espíritu de estudio, trabajo y responsabilidad en todas las actividades que le toque desempeñar.
- E. Reintegrar debidamente cumplimentado y dentro de las 48hs. de su entrega, toda la documentación suministrada por el Colegio, Ej.: reportes cuatrimestrales, comunicaciones.
- F. Vivir los recreos en sano esparcimiento, pero en un clima de corrección y respeto, sin salir de los lugares indicados.
- G. Realizar los trámites administrativos en la secretaría, durante los recreos o en horas libres.
- H. Participar activamente en las Convivencias y Retiros espirituales, a fin de enriquecer y profundizar la Fe.
- I. Mantener corrección y pulcritud en su presentación personal, respetando las normas del Colegio: **Los alumnos deberán asistir a clases ordenados, prolijos y aseados.**
- J. **Entregar al ingreso de la jornada escolar los dispositivos para su guardado y posterior entrega al finalizar la jornada.**

UNIFORME

Uniforme Diario

* Pantalón gris (puede ser jean gris o azul clásico, sin roturas, dibujos, decoloraciones) Pueden también pollera gris.// Remera, chomba o polera blanca. //Pulóver, buzo o chaleco azul marino, liso // Zapatos, zapatillas o botines tipo *tracking* negros o marrones

Uniforme de Educación Física

* Equipo de gimnasia azul marino. //Remera, chomba o polera blanca. //Zapatillas de color discreto

Aclaración: Pueden venir diariamente a clases con cualquiera de los dos uniformes.

Aclaración: Durante la clase de Educación Física

* Short negro o azul liso (no de clubes deportivos u otros colores).//Calzas deportivas negras o azules lisas (biker), no minishort ni con transparencias. //(Siempre acordes a actividades escolares) //Calzado deportivo adecuado.

REGLAMENTO INTERNO

ESRN Ceferino Namuncurá

LAS DISPOSICIONES SON A TÍTULO ENUNCIATIVO

Los alumnos NO DEBERÁN incurrir en las siguientes faltas:

- 1.- Salir del Colegio sin autorización, salvo que sea retirado por los padres o tutor o autorizado por la Dirección en forma expresa (punto 4 de la reglamentación).
- 2.- Salir de las aulas sin autorización, durante las horas de clases.
- 3.- Entrar en espacios no correspondientes (dirección, secretaría, cocina, biblioteca, etc.) sin autorización.
- 4.- Sustraer y/o arrojar tizas u otros elementos.
- 5.- Fumar/vapear dentro del Colegio o en sus inmediaciones.
- 6.- Vender rifas u otros artículos sin autorización de la Dirección.
- 7.- **Hacer uso de telefonía celular ni de aparatos electrónicos de audio durante su permanencia en las actividades escolares.**

Al quedar inscripto el alumno, sus padres contraen el compromiso de cuanto queda dicho en esta "Guía del Alumno", al mismo tiempo que se comprometen a:

- Representar al estudiante ante las autoridades del establecimiento.
- Poner su conformidad en toda solicitud que realice la institución sobre sus hijos/as a su cargo.
- Notificarse de toda comunicación que le sea enviada por el Establecimiento.
- Concurrir al Colegio cuando fueran citados.
- Notificar al Colegio cualquier cambio en los datos personales o el cambio de alguna situación familiar que pudiera afectar al alumno.
- Abonar el importe de lo que deteriora o destruye el estudiante.
- Acompañar las decisiones institucionales.

ACLARACIONES IMPORTANTES

PROHIBICIÓN DEL USO DE CELULARES Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS: Como escuela católica, enmarcada en el Proyecto Educativo Pastoral (de Formación Integral de niños y jóvenes), promovemos los valores del Evangelio priorizando el “encuentro” con el otro. Habiéndose advertido y constatado que el uso de celulares y otros dispositivos electrónicos en el ámbito escolar interfiere con este objetivo, afecta la atención y genera dificultades en el aprendizaje, se decidió a Nivel Institucional prohibir para los alumnos el uso de celulares u otros elementos electrónicos (auriculares, tablets, relojes inteligentes) durante toda la jornada escolar. Les solicitamos acompañar esta medida desde el hogar, fomentando el diálogo y una reflexión profunda sobre el uso responsable de la tecnología y el impacto de las redes sociales en la vida cotidiana.

SANCIONES: Se encuentra en vigencia el Acuerdo Escolar de Convivencia, acuerdo que se renueva cada dos años.



REGLAMENTO INTERNO

ESRN Ceferino Namuncurá

FICHA DE SALUD: Los padres deberán entregar todos los años durante el mes de Marzo la Ficha de Salud completa y firmada con carácter de Declaración Jurada, (requisito indispensable para la cobertura del seguro escolar).

APTO FÍSICO: El Apto Físico de un Médico es un requisito obligatorio del área de conocimiento de Educación Física, con una validez que debe cubrir el año calendario. La NO participación en este espacio curricular por no entregar al Colegio el Apto Físico para trabajar en clase, invalidará la evaluación de la misma y de las habilidades esperables. En este caso, perderá la condición de alumno regular por incumplimiento de obligaciones escolares.

IMPORTANTE: Ambas (ficha de Salud firmada por padres más el APTO FÍSICO MÉDICO) deberán entregarse juntas al comienzo del ciclo escolar, para cubrir el año calendario escolar.

AUTORIZACIONES POR SALIDAS: Las autorizaciones por salidas serán enviadas para ser firmadas por Madre/ Padre/ Tutor según corresponda. Las mismas deberán ser entregadas según los plazos indicados por la Institución. No se aceptarán autorizaciones telefónicas por motivos de seguridad.

*NOTA: LA FAMILIA Y EL ESTUDIANTE FIRMARAN DE MANERA ANUAL, EN SECRETARIA,
LA ACEPTACION, COMPROMISO Y ADHESIÓN DE TODO LO EXPRESADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO.*